



# SOL DEL CUZCO.

Tomo 5.º )

SABADO 18 DE ABRIL DE 1829.—10.º Y 8.º

(Núm. 225.)

*No hay para Dios mejor espectáculo que ver al Cristiano,....que defiende su libertad contra los príncipes y emperadores.*

(MINUCIO FELIZ EN SU OCTAVIO.)

República Peruana—Ministerio de Estado en el departamento de Hacienda—Casa de gobierno en la capital de Lima à 18 de marzo de 1829—Sr. Prefecto del departamento del Cuzco—Por el ministerio de Guerra se me comunica con fecha 14 del presente mes, haberse servido S. E. el vice-presidente de la República dispensar el pago de los cuatro y medio pesos, que importa el derecho de toma de razon de los despachos de oficiales civicos de aquel departamento que se hallen actualmente en la tesoreria de él, cuya gracia se les concede sin ejemplar, atendiendo al antiguo servicio que estan prestando, y à la falta de recursos de los indicados oficiales para su pago—Lo comunico à US. para su intelijencia y fines consiguientes—Dios guarde à US.—P.E.S.M.—*Manuel G. de Rozas.*

## HISTORIA

### *Felipe II. y los paises bajos.*

Los historiadores modernos han abierto un nuevo camino a la investigacion filosófica de los sucesos que llenan los anales del mundo. En lugar de abrazar la historia de una nacion ó de un siglo, se dedican a la de una época particular, y apurando todos los recursos de la erudicion, ponen en claro los acacimientos mas importantes que en ella ocurrieron, y el caracter de los personajes que en ella brillaron. Este nuevo jiro dado a la ciencia historica procede de los adelantos que han hecho todos los conocimientos humanos. En el dia se procura saber con profundidad, y es imposible que en materias tan graves la profundidad y la estension vayan juntas. Por otra parte, el objeto de la ciencia es la utilidad practica, y en el inmenso espacio que ofrece la historia universal, no es facil deducir las consecuencias, y sacar las lecciones positivas que pueden ser tan provechosas a la politica. Hay en fin otra consideracion que dice mucho en favor del nuevo sistema. En él se puede esplotar el interesante ramo de las costumbres peculiares a cada época, y estos cuadros morales son algo mas dramaticos y preciosos a los ojos de la filosofia, que la serie intermina-

ble de guerras, asesinatos, intrigas y tratados diplomaticos.

Entre los nombres pertenecientes a la historia moderna, no hay uno mas circundado de odio y de terror que el de Felipe II. Tirano sombrío y feroz, politico astuto y profundo administrador, diestrisimo, fanatico, implacable. Felipe lleva en si un caracter misterioso y singular que ha suministrado ya cuadros sublimes a la poesia. En contraste de este déspota-verdugo con la emancipacion de un pueblo oprimido por su mano de hierro, es digno de los pinceles de la historia, y esta tarea ha sido noblemente desempeñada en Alemania por el famoso poeta Schiller, en una obra que ha sido ya traducida en todos los idiomas de Europa. Es lástima que el autor no haya abrazado en su plan sino las primeras épocas de la revolucion, y que termine antes de poner en escena al sanguinario duque de Alba, que en pocos años entregó a los verdugos 18000 herejes, y cuyo nombre no se pronuncia todavía en Bruselas sin estremecimiento. Es lástima tambien que algun buen literato español no se dedique a trazar una biografia completa de este célebre exterminador. Sobran en los archivos españoles documentos curiosos sobre los principales sucesos de su administracion, la cual ofrece uno de los cuadros mas instructivos de la historia moderna. Ella demuestra la verdad de esta observacion del juicioso Müller: "Alba sabia calcular el número de los habitantes, y la medida de su poder fisico; pero no sabia lo que puede producir la firme resolucion de un pueblo irritado. Estaba iniciado en los manejos de las cortes, pero era incapaz de concebir toda la energia y toda la virtud que se abrigaban en el corazon del Principe de Orange."

Este hombre inmortal merece un lugar distinguidísimo en los recuerdos de todos los que aman la libertad. Al declararse en favor de la independenciam de su pais, arriesgó los vastos estados que poseia en los dominios de Felipe, y solo pensó en el bien de sus compatriotas. Tenia la serenidad, la moderacion y la dulzura de Washington, a quien se asemeja tambien por la sencillez de sus modales. Tuvo la dicha de conciliar los partidos que dividian a los holandeses, y de ganar su confianza ilimitada. Supo resistir a la espada de



Alba, a los artificios de Requesens, y a la temeridad de D. Juan de Austria.

El influjo de los hombres de este temple no se limita a la época en que viven. El espíritu de Nassau respira todavía en la casa que fundó, cuyos príncipes son en la actualidad los mas populares, y libres de Europa.

(Mer. Chil.)

### HISTORIA DEL CUZCO.

Deseando poner en planta la idea del artículo antecedente en nuestra historia, la cual debiendo interesarnos mas que ninguna otra, por desgracia yace desconocida aun de los escritores que pasan entre nosotros por sabios: hemos escogido la década que corre desde el año de 1630 hasta el de 1640; ya por ser la época que a nuestro parecer comprueba en terminos terminantes el terrible fallo de M. Melon, que estampamos en e num. 215 (\*) del *Sol*; (lo que desmiente cuanto han alegado de milagroso, por justificar la conquista): ya tambien porque viendo los mortales que nada se le escapa a la historia, aunque intermedien algunos siglos; procuren legar a la posteridad mas bien, los monumentos de sus virtudes, que de sus pasiones, ó caprichos. Con tan sana intencion no tanto aspiramos a presentar a nuestros lectores un cuadro bien colorido de la década susodicha, quanto las memorias para servir a la historia de nuestro suelo en dicho periodo.

Para proceder, pues, con claridad señalaremos los principales jefes que influian en la suerte de este departamento en aquella época. Desde 1630 hasta 1640—Rey de España è Indias Felipe IV: Pontifice Romano, Urbano VIII: Vireyes de Lima, Conde de Chinchon, y Marqués de la Mancera—Arzobispo de Lima, D. Fernando Arias de Ugarte: y obispo del Cuzco Fr. Fernando de la Vera del orden de ermitaños de S<sup>o</sup>. Agustín.

Un sábio y virtuoso religioso (a) dirijiéndose al rey Felipe IV en su consejo de Indias describia nuestra década asi: “No podre en la ocasion presente (sin grave escrupulo de mi consciencia) dejar de informar a V. M. C.; y como fiel ministro del evangelio, hacer la causa comun de los predicadores, y la mia, singularizando esta materia, y diciendo, entre otros muchos, dos sucesos, que vi con mis ojos y no sin lagrimas prediqué en la Iglesia Catedral del Cuzco. Iba el año de 1635, caminando a esta ciudad, y cerca de ella vi que venian bajando por las laderas y répechos de los mas altos montes de aquella comarca, y su distrito, mas de 300 indios en hilera cargados sobre las espaldas de *hanégas*, ó *costales grandes de trigo*, al sol, descalzos, desnudos y atados con un cordel a las gargantas con algunos mestizos y fiscales que venian á trechos, con sus azotes y varas en las manos, haciendolos andar a priesa, como si fueran bestias de carga.”

“Quedé alonito: y haciendolos parar, quando llegaron al valle: pregunte a la guia; ¿de

(\*) Que los vireyes con sus correjidores, y los obispos con sus curas los habian puesto en tan miserable estado.

(a) El M. R. P. F. Buenaventura Salinas de la regular observancia del S. P. S. Francisco de la provincia de los 12 apóstoles de Lima en su Memorial al Rey Felipe IV—

donde venian, y a donde caminaban? ¿que llevaban? ¿quien los enviaba? ¿a quien y para que? Respondiome, que venian de su pueblo con aquel trigo, que el cura de su doctrina lo remitia a la ciudad. Porque en su tierra se lo compraba a 8 reales, y otro cura se lo vendia a 20, ó a 24 en el Cuzco. Y que de esta suerte a costa de su sangre y su sudor, ganaban mucho entre ambos curas.”

“Pasé mas adelante, y caminando por unos grandes arenales, descubrí otra hilera de muchos indios, cargados de otros muy anchos y largos canastos a los hombros, bastantes cada uno a llevar 40 gallinas, (carga para un buen caballo de armas) caminaban aquellos mansos jumentos en carnes muy a priesa. Era la sazón mas ardiente del verano, y el encendido crecimiento del sol: la provision ó comida, que llevaban, eran 4 granos de maiz y 2 pimientos para beber: acometidos y apurados de tres ó cuatro castas de mosquitos que les hacian compañía.”

“Hicelos parar y preguntéle al mandarin, ó yanacóna, que los venia guiando, ¿de donde venian y a donde iban aquellos indios? dijome: que venian de 30 leguas, con aquellas cargas que embiaba su correjidor a otro correjimiento, para volver con retorno de otra granjeria. Porque de este modo hacian aquellos correjidores sus provechos, a costa del sudor suyo, y de otros muchos. Preguntéle su nombre, y respondiome: padre, yo me llamo Martin. Quedé suspenso, y dijele: hijo mejor te cuadra a ti y a los demas el nombre de D. martir por la vida, y martirio que pasais. Aflijose el indio, y dijome: padre, tambien son martires *las mujeres, y las hijas nuestras, porque todas quedan hilando y tejiendo a priesa en casa del correjidor.*”

“Llegué al Cuzco atravezado el corazon de pena. Prediqué en la Catedral una cuaresma, y al segundo sermón, estando presentes el gobernador, y el prelado (era el señor Vera) reprendí lo que habia visto afeando aquellos tratos por crueles, tiranos, y vedados en los correjidores, y en los curas, no solo por la ley de Dios, sino por tantas y tan justas cédulas, instrucciones, y pragmáticas dadas por tantos reyes católicos, y un real y supremo consejo de las Indias que con el mismo zelo, que tubieron Cristo y los apóstoles, no consentian sino que prohibian (como habemos dicho) con severisimas penas, que se vendiese la justicia y se tratase, y contratase con la *doctrina evangelica*. Que no obligasen a Cristo nuestro bien a que viniese, y los echase de los templos, como a ministros indignos de su evangelio.”

“Esto prediqué, señor (al Rey) con jeneral agrado, satisfaccion y edificacion de toda la ciudad, y con ella me siguió y oyó toda la cuaresma en la misma catedral... solo el que debia agradecer mas este zelo, (el obispo) se dio por ofendido trocó el sentido, y comentó mis palabras y con sus mas amigos, y dependientes, hizo clandestinamente informacion contra mi sermón, diciendo: *que prediqué contra el rey, que escandalicé y alboroté la tierra.*”

Empeto no consiguió el señor Vera lo que intentaba; porque a pesar suyo el predicador Salinas pasó a la Europa donde no solo se vindicó completamente de la calumnia; sino



que fué recibido así en Madrid como en Roma según lo merecían sus virtudes y sus letras. ¡Cuanto mejor hubiera sido para la fama postuma del señor Vera, el emendar y corregir tan enormes excesos, que tomar un medio tan infame y tan atroz de imputar un crimen a un inocente; y que tenía razón para abogar por los miserables indígenas de la manera que estaba a sus alcances! Pero era preciso, que quedara para la posteridad un fanal con el que descubriese las otras atrocidades que había cometido aquel lobo a merced de la superstición del suelo y socolor de religión.

El sencillo P. Calancha refiere (b) que a un tal Astudillo corregidor que había sido de Quispicanchi porque dio en hablar mal de los frailes, le ahorcaron dos incognitos un día que se hallaba solo en su casa; y que procurando su familia ocultar el hecho por evitar la infamia (, ó tiempos, con razones os echan menos!) lo descubrió no obstante el señor Vera, é hizo quemar el cadáver en el campo, porque así lo ordenaban las sinodales del obispado. Según lo que quiere dar á entender el P. Calancha, es que los dos incognitos no fueron de este mundo, sino de la otra vida; y estuvieron de espías aguardando a que la familia estuviera fuera de casa para ejecutar su comisión (que sin duda fué del alto); porque si aquella hubiera estado allí, ó hubiera sido guindada al par de Astudillo; ó había recelo de que se malograra el tiro. ¿Y porque el verdugo, no sería uno solo, sino dos? ¿con que no basta un demonio solo para ahorcar? ¿Y como no ahorcaron al P. Salinas, quien no solamente habló entonces contra los agustinos doctrineros de Cotabambas, sino que hasta ahora nos está refiriendo en sus escritos los excesos de aquellos? El artículo de las sinodales que alega Calancha en apoyo del desafuero del obispo es muy singular en su género, por entenderse aun a los casos raros ó fabulosos.

No es de presumir que fuese tanta la estupidéz de los hombres de aquella época que no conociesen al autor del asesinato de Astudillo; pues, la relación misma de Calancha, le va señalando como con el dedo; pero se guardarían de decantarlo públicamente por el miedo de otros incognitos que podían sorprenderlos. Sin embargo la tragedia de los mercaderes del tambo que llaman hasta hoy de los Monteros, por el delito de azotar todos los viernes una imagen del crucificado que pertenece al tiempo del Sr. Vera, demuestra que hubo otros Salinas pero que su ilustrísima era también fecundo en arbitrar medios de satisfacer sus resentimientos. Si al padre Salinas le embrolló con el Rey clandestinamente: si á Astudillo le hizo ahorcar en su propia casa: ¿que debía hacer de los mercaderes poderosos? ¿Que? Librarlos á la inquisición de Lima: aunque su ilustrísima apesar de su juventud no tuvo ya el placer de ver la pira en que espiraron aquellos desgraciados.

La estirpación de la Idolatría y predicación conveniente del Santo evangelio la vino a iniciar el señor Ocon en 1649, diez años después de la muerte del señor Vera. (c) Sin embar-

(b) Libro 2. Cap. 37. p. 13.

(c) El Ilmo. señor D. F. Fernando de la Vera del orden de ermitaños de Sn. Agustín, entró en esta ciudad el 22 de agosto de 1630

go para que conociera el mundo sus profundos conocimientos, nos dejó la obra: *de la antigüedad y nobleza de la casa de los Veras*, de que hace mención la *Biblioteca Heraldica* impresa en Lipsia en 1701. ¡Que dirían los protestantes de Lipsia al ver el vanistorio de un sucesor de los apóstoles, de un religioso agustino, y de un obispo de neofitos que en igual de escribir pastorales, se ocupaba en aquilatar su alcurnia carnal!

Por otra parte, si el cabildo eclesiástico de esta catedral sufrió de este prelado los mayores desayres, y vejámenes sin decir una palabra; si el cabildo secular le escribió al rey dándole las gracias, por haber honrado esta ciudad con un personaje tan elevado: solo un cura informó al virey sobre los excesos intolerables que este cometía, y su familia: con la particularidad de que reconvenido por el obispo sobre ello, no solo lo confesó sino que tomando la pluma volvió a firmar y a refirmar el informe.

La década completó el cabildo sede vacante, dividiéndose en facciones para salir al campo a hacer su caza y pezca; sin embargo de que el rey y el virey le tenían advertido que no podían ser visitadores de las doctrinas los canónigos ó prebendados.

Después de estos documentos incontestables, podemos decir: que en nuestra década, no se apreciaba la verdad, y la justicia estaba enteramente desterrada no solo del corazón de los que se llaman *legos*; sino principalmente de las gentes del Santuario—Que la violencia era el elemento mas ordinario en que se respiraba;—que si los pobres indígenas estaban entregados al culto de sus idolos y Guacas, por no conocer aun nuestra religión; los que se llamaban sabios, parece que estaban en unisono, con aquellos, pues, hasta en el pulpito, no se oía mas que la mitología—que si en tanta corrupción del espíritu humano, se encontraba alguno que tubiese coraje para reclamar los derechos del hombre.—debía ser necesariamente víctima ó de lesa magestad, ó de religión, ó de las furias infernales que tanta parte tenían en los negocios humanos de aquella época.—Tal era desde 1630 hasta 1640 la Faz del Cuzco.

#### REMITIDO

Prefectura del Cuzco—A 13 de Enero de 1829.—A la H. Municipalidad.—En contestación á la nota que la H. Municipalidad ha pasado á esta Prefectura en 10 del corriente, en que desea saber la cantidad que se hade distribuir á los ciudadanos del cercado para el empréstito le trascribo lo que en 16 de Octubre último comuniqué á la Municipalidad que ha cesado.—La prefectura al recibir en la tarde de este día, la nota de la H. Municipali-

y murió el de 1638 a 9 de nov. de edad de 57 años. Esperaba promoverse al arzobispado de Lima y ser Cardenal de la Santa Iglesia Romana.—La cédula de su promoción al arzobispado de Lima le vino cuando ya había fallecido—acaso le hubiera venido también el capelo de Cardenal si vive en Lima, como pensaba vivir: pero la providencia dispuso de otra suerte, sin duda en consideración a los aumentos de su Iglesia en estas regiones.



dad de fecha 13 con atraso de 3 días le contesta á los dos artículos consultados, previniéndole 1.º: que aunque la suprema circular preceptiva del empréstito de 50.000 pesos sea extensiva á todo este Departamento es de considerarse que en esta capital, residen casi todos los ciudadanos de los pueblos, y demas pudientes; con quienes se puede contar exclusivamente para dicho empréstito sin que sea obstáculo el que ellos tengan en las provincias sus propiedades y posesiones en consecuencia ordena á la H. Municipalidad, proceda sin pérdida de momento al repartimiento de la cantidad indicada, en los términos que ya se le prefijó, no debiendo esperar que la Prefectura se contraiga, á designar la distribución que correspondia hacer entre los vecinos de las provincias tanto por lo que se tiene comunicado antes, como por carecer lo mismo que la H. Municipalidad de un conocimiento exacto de aquellos, sus ingresos, industria, y caudales. Añadiendo ahora que con fecha 31 de Julio escribí á los sub-prefectos de las provincias para que invitasen á sus provincianos con el fin de que manifestasen su patriotismo, erogando por empréstito la cantidad que fuese proporcionada, y análoga á sus facultades; y me contestaron que en ninguno de ellos encontraban este auxilio tan necesario al estado por su notoria pobreza, y que harto hacian en pagar sus contribuciones en medio de ella; en cuya consecuencia deberá proceder á hacer el repartimiento del empréstito, por ser cada dia, mas estrechas las ordenes que se reciben del supremo. Gobierno dirigidas á este objeto.—Dios guarde á la H. Municipalidad—Vicente Leon.—Cuzco Enero 14 de 1829.—Vista de preferencia al H. Sindico 1.º, agregados sus antecedentes.—Rozell. Presidente.—Castillo secretario 1.º:—H. Municipalidad.—El sindico 1.º en vista de antecedentes sobre el empréstito de los diez mil pesos mensuales dice: que reproduce cuanto espuso el 9 del corriente á continuacion de la nota del Sr. Prefecto fecha 29 de Diciembre último. Ahora repite que la H. M. debe tener muy presente el tenor de la atribucion 6.ª del artículo 20. de su ley reglamentaria que en esta ocasion se la indica el Sr. Prefecto para que la ejecute á su tiempo. Con este motivo recordaria la H. M. que esta ley es la misma que le ofreció el artículo 143. de nuestra constitucion. Le toca pues, observar escrupulosamente sus peculiares atribuciones, sin cometer el abuso de arrogarse las que no le corresponden. Es decir; no hacer el repartimiento de las contribuciones de todo género, á otras provincias del departamento sino á la del Cercado; que eligió á esta H. M. y á cuyo favor solamente debe aplicar sus cuidados.—El sindico tambien há reflexionado la conclusion de esta nota del Sr. Prefecto y encuentra en ella bastante apoyo para que la H. M. se empeñe mas en escijir, cual es la cantidad del cupo, que el Sr. Prefecto le señala al vecindario del cercado. Por que si una lijera indicacion de los sub-prefectos de las demas provincias de este departamento há tenido lugar en el concepto del Sr. Prefecto para considerarlas escluidas de

ese deber que la igualdad de la ley les impone: con demasiada fuerza, la H. M. le puede argüir al Sr. Prefecto que ya que no solicita excusarse la ciudad del Cuzco á una contribucion del genero de empréstito, se acceda por la prefectura á señalar el cupo guardandose la proporcion que corresponde. De otro modo la H. M. no puede proceder á la acotacion que le previene el Sr. Prefecto. Y si las otras provincias del departamento se han negado al empréstito, á su tiempo responderán sus jefes al Supremo Gobierno: mas por esto no estamos en el caso de que justos paguen por pecadores—Ultimamente la H. M. sugere á su ley reglamentaria que la notoria integridad del Sr. Prefecto jamas le hará violencia para que la infrinja. Bajo esta inteligencia descansa la H. M. en la confianza de que si por la demora resultase alguna responsabilidad esta buscará al que se obstina en mandar lo que prohibe la ley, y no al que trata de cumplirla. Sobre todo la H. M. resolverá lo que fuere mas conveniente.—Cuzco y enero 14 de 1829.—Dionisio Davila.—Cuzco y enero 16 de 1829.—Contestese en los términos en que está concebido el dictamen del H. sindico 1.º—Rozell presidente—Castillo Secretario—Es copia de su orijinal.—Cuzco Marzo 12 de 1829.

#### OTRO

Señor Editor—Sirvase U.º insertar en su ilustre periódico, para que tengan noticia los que sostienen las leyes de la República, la pregunta siguiente.

Si puede ser diputado á Congreso el que no tiene quinientos pesos libres de entrada, ó se puede remendar pidiendo de á prestado para el destino, ó por el destino? Pues el Sr. que ha salido en mi provincia de Calca, no reconoce mas pension que 20 reales de contribucion personal, como cualquier infeliz, privado por esto de serlo, y mis paysanos como estan ciegos y en la cuna, no ven ni oyen, y callan con cualquier bujeria.

Es de U.º Sr. Editor su atento obsecuente y seguro servidor.

Un Provinciano.

#### ERRATAS.

del num. anterior en el artículo del señor tesorero Centeno.

Col. 2. lin. 9. *influxo*, lease *influido*.

Col. id. lin. 38. *de mis mismas faltas* lease *de mis minimas faltas*.

Col. id. lin. 2. *cunducta*, lease *conducta*.

En el artículo del señor Davila.

Paj. 4. col. 1. lin. 31. *tenian*, lease *temian*.